

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00099 00
PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTES	DAVID HERNANDO BARRADA VALENCIA ANTONIO BONNER BARRADA VALENCIA ELIZABETH BARRADA VALENCIA
DEMANDOS	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA LAS AMÉRICAS S.A.
AUTO	TRASLADO A EXCEPCIONES DE MÉRITO



Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente, escrito de contestación que hace EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. al llamamiento en garantía.

Integrado el contradictorio, y conforme a lo previsto por el art. 370 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito presentadas por los codemandados INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA LAS AMÉRICAS S.A. y EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., se da traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **14 de diciembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**111**.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bcf81d176c82c6f0f887b9145bf7fae6aee38a2e195b8a9bbd01e43d5de9a2**

Documento generado en 13/12/2021 01:24:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>